



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 12 MAR. 2025

VISTO el Expediente MS-E-10581-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de UN (1) scanner para la División Facturación del Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 30/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 34/25 - 525 (N° de orden 23).

Que se recibieron ofertas de las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2 y BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 57, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglón N° 1, por un monto total de PESOS UN MILLON SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.060.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglón N° 1, por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3180/23 y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 34/25 - 525, por la adquisición de UN (1) scanner para la División Facturación del Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglón N° 1, por un monto total de PESOS UN MILLON SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.060.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 001SAL, U.G.C. SAL001, Clasificación 40.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P.R. N°

000051

/25.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

José F. CORDOBA
Jefe de División

Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD